 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SAG-CD-PSP-008-2026	
Informe Parcial <input checked="" type="checkbox"/> / No. Del Informe 5	Informe Final <input type="checkbox"/>
Periodo del Informe: Del 15.05.2026 hasta el 14.06.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	16.06.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	VICTOR ARCENIO PRIETO GONZALEZ
NIT / C.C.:	80390129
Supervisor:	JOSE ALVARO HERNANDEZ MEDINA
Cargo:	DIRECTOR DEL CAMPESINADO Y DESARROLLO RURAL SECRETARIA DEL AGROCAMPESINADO
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ORDEN JURIDICO RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION DEL CAMPESINADO Y DESARROLLO RURAL
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	14.01.2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	15.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100075777
Registro Presupuestal	4600034120
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$72,000,000
Adición	\$0
Vigencia Futura	\$0
Pasivo Exigible	\$0
Valor Total del Contrato	\$72,000,000
Plazo de Ejecución Inicial	DIEZ (10) MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	DIEZ (10) MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	14.11.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A


2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 50%

2.1. Realizar por cada periodo mensual, un mínimo de dos (2) asistencias técnico-jurídicas sobre los procesos de formalización de la propiedad privada rural a productores u organizaciones, de acuerdo con el propósito y las directrices definidas en el Plan de Asistencia Técnica del Departamento:

El 01 de junio del año 2026, el contratista realizó asistencia técnica tipo asesoría (llamada telefónica) al señor JOSE JAVIER PEREZ ORDOÑEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No 79125074 y celular: 3208023380, donde el



 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

usuario le manifestó que adquirió por sucesión ilíquida de su abuela ROSA MARIA SANCHEZ DE ORDOÑEZ, la posesión del predio denominado "la esperanza" con numero catastral 25-398-00-010000-0002-0031-0-00000000 y folio de matrícula 167 -11172, y que según escritura pública, el predio cuenta con un área total de 51000 mts, que su objetivo es legalizar el título de su terreno, toda vez que compro los derechos herenciales a sus Tíos, por lo que pretende adelantar la sucesión de su abuela; para lo cual le manifestó al contratista que se encuentra de común acuerdo con sus Tíos los cuales estarían en disposición de firmar el trámite notarial.

Conforme a lo manifestado por el usuario, el contratista procedió a averiguar e indagar si dicho trámite ya había sido caracterizado por el área de formalización predial de la secretaria del Agrocampesinado, encontrando que ya existe un concepto respecto al caso, el cual establece la ruta jurídica a seguir para formalizar dicho predio el cual señala: "Una vez realizado el estudio técnico y jurídico sobre la situación actual del inmueble objeto de formalización, se ha podido establecer que el mismo es un inmueble rural, de naturaleza jurídica PRIVADO, cuya solicitud es VIABLE bajo los parámetros establecidos por el Programa de Formalización de la Propiedad Rural de Cundinamarca y en el cual se ha determinado que la ruta jurídica óptima de formalización es la ADMINISTRATIVA y el trámite a seguir es TITULACIÓN DE LA POSESIÓN - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS."

Así las cosas, el contratista se comunicó nuevamente con la persona interesada y le brindo toda la asesoría jurídica correspondiente al caso, donde le explico el contenido del Estudio técnico Jurídico (ETJ), y el concepto final del caso, donde también le sugerí que si lo consideraba pertinente podría iniciar un proceso judicial de pertenencia por prescripción extraordinaria de dominio, conforme lo señala el artículo 375 del código general del proceso, solicitando antes un certificado especial de pertenencia y el apoyo de un abogado.

El 05 de junio del año 2026, en la jornada de asesorías jurídicas llevada a cabo en el municipio de UBATE-Cundinamarca, el contratista asesoró a la Señora CARMEN CECILIA MURCIA identificada con la cedula de ciudadanía No 21.056165 de ubate, celular: 3105899581, donde le manifestó que es poseedora del predio denominado la "PROVIDENCIA", identificado con la matrícula inmobiliaria 172-6546 oficina de registro de instrumentos públicos de Ubate, y cedula catastral No 2584300000000005-022100000000, donde le indico que el predio se encuentra en falsa tradición, pero que ya radico el trámite ante la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS(ANT) mediante radicado No 20260010007118, y que necesita que le informe y asesore cual es el estado de dicho trámite.


Conforme a lo anterior el contratista procedió a verificar en la página de la agencia nacional de tierras (ANT) el radicado presentado por la usuaria, donde evidencio que se había expedido por parte de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS la resolución No 202322005753006 del año 2023, por medio de la cual se decide la inscripción en el registro de sujetos de ordenamiento "RESO". Donde en el resuelve de la resolución en su artículo PRIMERO señala; "INCLUIR a la señora CARMEN CECILIA MURCIA identificada con la cedula de ciudadanía No 21.056165 en el registro de ordenamiento "RESO" en categoría de solicitante de ACCESO A TIERRAS O FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD A TITULO PARCIALMENTE GRATUITO". Por tal motivo procedió a informarle y explicarle a la usuaria el contenido de dicho acto administrativo y le envió vía wassap dicho documento. Sugiriéndole que continuara haciendo seguimiento al caso conforme al radicado que presento en esta consulta y la resolución entregada.

2.2. Realizar las actividades jurídicas y administrativas que se requieran, para la conformación de los expedientes relacionados con la formalización de la propiedad rural.:

Los días 17, 21, 23, 24 y 26 de mayo del 2026, en el marco del proceso de formulación de la política pública de desarrollo rural del departamento de Cundinamarca, el contratista realizó el cargue de la información en el repositorio digital del aplicativo "ENCUESTA DE CARACTERIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROBLEMÁTICAS Y NECESIDADES DEL DESARROLLO DEL TERRITORIO RURAL DE CUNDINAMARCA", respecto a encuestas de caracterización a productores agropecuarios de los Municipios de Fómecue y Choachí. Esta actividad le permitió evidenciar al contratista que varias de las personas encuestadas manifestaron la necesidad de la FORMALIZACION Y SANEAMIENTO DE SUS PREDIOS RURALES ya que debido a esta situación jurídica les imposibilita tener acceso a créditos y otros aspectos jurídicos que adelantan con sus predios, igualmente verifico la necesidad por parte de los productores para que se adelanten en estos Municipios las asesorías jurídicas y acompañamiento con el fin de indicarles las rutas jurídicas y administrativas a seguir para poder sanear sus predios. Dentro de las personas encuestadas por el contratista relaciono las siguientes: CARLOS ROZO ORTIZ LOPEZ, cedula de ciudadanía No 2998560, celular; 3118324077, ANGEL NOE GARCIA PULIDO, cedula de ciudadanía No 999694, celular: 3138041181, RICARDO PULIDO GOMEZ, cedula de ciudadanía No 80391212, celular: 3118642029, ANGEL ANTONIO PRIETO MORA, cedula de ciudadanía No 2998521, celular: 3106242506, OLIVERIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ cedula de ciudadanía No 80391284, celular: 3133728947.

El 03 de Junio del 2026, a partir de las 9 de la mañana y hasta las 11 del día, el contratista participo y coordino la capacitación presencial llevada a cabo en el salón de alcaldes de la Gobernación de Cundinamarca, dirigida a los contratistas del área de Formalización predial rural de la Dirección del campesinado y desarrollo rural, donde el objetivo central fue tratar los diferentes temas jurídicos a tener en cuenta en las jornadas de asesorías que se adelantan en los diferentes Municipios del departamento de Cundinamarca. En esta capacitación el contratista explico y aclaro dudas sobre los siguientes temas: FALSAS TRADICIONES; diferencias entre POSESION, TENENCIA Y PROPIEDAD; que es un bien BALDÍO Y UN BIEN PRIVADO; que es un DESENGLOBE CATASTRAL y a que entidad se solicita y documentos que se deben anexar para efectuar dicha solicitud; en que consiste LA SUBDIVISIÓN de un predio rural y requisitos a tener en cuenta; que tramites se adelantan ante las OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS (ORIP); así mismo hizo referencia a la normatividad aplicable para adelantar los procesos y tramites administrativos de formalización predial como; LA LEY 160 DE 1,994, "Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.", DECRETO 902 DEL AÑO 2017 "Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras", artículo 375 del código general del proceso que hace referencia al trámite del PROCESO DE PERTENENCIA. Al final de la sesión efectuó un ejercicio práctico de un caso de falsa tradición donde revisaron y analizaron con los asistentes el certificado de tradición y libertad del predio y se concluyó entre todos la ruta a seguir para sanear dicho bien inmueble, igualmente se efectuó un ejercicio práctico respecto a un trámite de un desenglobe catastral. La anterior capacitación le permitió al contratista, que las personas que asistieron aclararan dudas e inquietudes sobre la temática jurídica y administrativa aplicable en los procesos de formalización predial rural, y se tenga una seguridad jurídica clara y completa al momento de asesorar a los usuarios interesados en sanear sus predios.



 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Versión : 5 Fecha de Aprobación: 01/09/2025

2.3. Analizar, estudiar y resolver las solicitudes de información, peticiones, quejas, reclamos y cualquier requerimiento relacionado con el programa de formalización de la propiedad rural.:

El 25 de mayo del 2026, conforme a lo estipulado en el artículo 15 de la ley 1755 del año 2015, la cual regula el derecho fundamental de petición, el contratista brindo respuesta a solicitud verbal presentada por la señora DIANA MARCELA CARDENAS identificada con la cedula de ciudadanía No52660938, celular No 3204402132 -3106669902, quien le solicito se le asesore respecto al trámite de formalización predial que adelanta del predio denominado "CAMINOS" Identificado con la cedula catastral No2500100000000000050033000000000 y matricula inmobiliaria No 150-2209 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Agua de Dios -Cundinamarca. El usuario le presento para revisar los siguientes documentos: Resolución No202422006199106 con fecha diciembre 06 de2024, y Resolución No 202422003364606 de 2024, certificado de tradición y libertad No1502209 del predio denominado "CAMINOS". petición presentada por la solicitante a la Agencia Nacional de Tierras de fecha14 de marzo de 2025, y respuesta emitida por la Agencia Nacional de Tierras con fecha 20 de marzo de 2025. Conforme a lo anterior y revisado los documentos allegados por el peticionario , el contratista procedió a comunicarse vía telefónica con el fin de brindarle la asesoría pertinente al caso, donde le señalo que como ya existen resoluciones que la incluyen en el registro de sujetos de ordenamiento (RESO) debe continuar realizando seguimiento al trámite en la Agencia Nacional de Tierras(ANT) ya que es el ente competente para formalizar y/o sanear el inmueble objeto de consulta, lo anterior conforme al decreto ley 902 del año 2017.

2.4. Revisar los informes de actividades de los contratistas bajo la supervisión de la Gerencia en la Dirección del campesinado y desarrollo rural, verificando que se ajusten al cumplimiento de las obligaciones y requisitos jurídicos.:

El 19 de Mayo del 2026, el contratista revisó el informe de actividades y evidencias de la CUENTA DE PAGO No4 contrato SAG-CD-PSP-012-2026, de la señora ELIANA ROCIO LOZANO MEDINA identificada con la cedula de ciudadanía No1073603410; celular:3208537540, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DEL CAMPESINADO Y DESARROLLO RURAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL" Para efectuar la revisión se apoyo en los siguientes documentos: cuenta de cobro, certificación pago seguridad social, informe de actividades y evidencias presentadas por el contratista, donde confronto el informe de actividades con las evidencias y verifíco que se cumpla con los requisitos exigidos por la entidad al momento de radicar el trámite de cuentas de pago. En la revisión evidencio aspectos para que se corrigieran, por lo tanto, efectuó observaciones con el fin que fueran Subsanadas y posteriormente se presentara el informe definitivo.


El 26 de Mayo del 2026, el contratista revisó el informe de actividades y evidencias de la CUENTA DE PAGO No4, contrato SAG-CD-PSP-0113-2026, del señor JULIO SOLANO CARDENAS GARZON identificado con la cedula de ciudadanía No79315005 ; celular: 3195433669,cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ORDEN JURÍDICO EN LA DIRECCIÓN DEL CAMPESINADO Y DESARROLLO RURAL DE LA SECRETARIA DEL AGROCAMPESINADO" Para efectuar la revisión se apoyo en los siguientes documentos: cuenta de cobro, certificación pago seguridad social, informe de actividades, y evidencias presentadas por el contratista, donde confronto el informe de actividades con las evidencias y verifíco que se cumpla con los requisitos exigidos por la entidad al momento de radicar el trámite de cuentas de pago. En la revisión evidencio aspectos que se debían corregir, por lo tanto, efectuó las observaciones correspondientes con el fin que fueran subsanadas y posteriormente se presentara el informe definitivo.

El 27 de Mayo del 2026, el contratista revisó el informe de actividades y evidencias de la CUENTA DE PAGO No4 contrato SAG-CD-PSP-070-2026, del señor LUIS GUILLERMO VACA VEGA identificado con la cedula de ciudadanía No 9532659; celular:3138725089,cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DEL CAMPESINADO Y DESARROLLO RURAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN" Para efectuar la revisión el contratista se apoyo en los siguientes documentos: cuenta de cobro, certificación pago seguridad social, informe de actividades, y evidencias presentadas por el contratista, donde confronto el informe de actividades con las evidencias y verifíco que se cumpla con los requisitos exigidos por la entidad al momento de radicar el trámite de cuentas de pago. En la revisión pudo evidenciar aspectos que se debían corregir, por lo tanto, efectuó las observaciones correspondientes con el fin que fueran subsanadas y posteriormente se presentara el informe definitivo.

El 27 de mayo del 2026, el contratista revisó el informe de actividades y evidencias de la CUENTA DE PAGO No4 contrato SAG-CD-PSP-073 -2026, del señor RAUL ERNESTO MARTINEZ CANO identificado con la cedula de ciudadanía No 80432836; celular: 3103213074, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION DEL CAMPESINADO Y DESARROLLO RURAL PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL." Para efectuar la revisión se apoyo en los siguientes documentos: cuenta de cobro, certificación pago seguridad social, informe de actividades, y evidencias presentadas por el contratista, donde confronto el informe de actividades con las evidencias y verifíco que se cumpla con los requisitos exigidos por la entidad al momento de radicar el trámite de cuentas de pago. En la revisión pudo evidenciar aspectos que se debían corregir, por lo tanto, efectuó las observaciones correspondientes con el fin que fueran subsanadas y posteriormente se presentara el informe definitivo.

El 01 de Junio del 2026, el contratista revisó el informe de actividades y evidencias de la CUENTA DE PAGO No4 contrato SAG-CD-PSP-028-2026, del señor TITO ALFREDO CATISTILLO BONILLA identificado con la cedula de ciudadanía No ; 80391075 celular: 3124431984 ,cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION DEL CAMPESINADO Y DESARROLLO RURAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL COMPONENTE TECNICO RELACIONADAS CON LA FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL" Para efectuar la revisión se apoyo en los siguientes documentos: cuenta de cobro, certificación pago seguridad social, informe de actividades, y evidencias presentadas por el contratista, donde confronto el informe de actividades con las evidencias y verifíco que se cumpla con los requisitos exigidos por la entidad al momento de radicar el trámite de cuentas de pago. En la revisión el contratista evidencio varios aspectos que se debían corregir, por lo tanto, efectuó las observaciones correspondientes con el fin que fueran subsanadas y posteriormente se presentara el informe definitivo.



 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

El 04 de junio del 2026, el contratista revisó el informe de actividades y evidencias de la CUENTA DE PAGO No4 contrato SAG-CD-PSP-072-2026, del señor EDWIN DIAZ CRUZ identificado con la cedula de ciudadanía No 11440752; celular 3192450675 ;cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCION DEL CAMPESINADO Y DESARROLLO RURAL, PARA EL APOYO EN ACTIVIDADES DEL COMPONENTE TECNICO RELACIONADAS CON LA FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL" Para efectuar la revisión se apoyo en los siguientes documentos: cuenta de cobro, certificación pago seguridad social, informe de actividades, y evidencias presentadas , donde confronto el informe de actividades con las evidencias y verifíco que se cumpla con los requisitos exigidos por la entidad al momento de radicar el trámite de cuentas de pago. En la revisión pudo evidenciar varios aspectos que se debían corregir, por lo tanto, efectuó las observaciones correspondientes con el fin que fueran subsanadas y posteriormente se presentara el informe definitivo.


2.5. Realizar la revisión de los informes de asistencia técnica presentados por los contratistas encargados de acompañar los procesos de formalización de la propiedad rural.:


El 23 de Mayo del 2026, el contratista realizó revisión al aplicativo survey 123, respecto a las asistencias técnicas cargadas por los contratistas de la DIRECCION DEL CAMPESINADO Y DESARROLLO RURAL área de formalización predial rural a partir del 25/04/2026 hasta el 23/05/2026, donde evidencio lo siguiente: facilitador: RAUL ERNESTO MARTINEZ, asistencia técnica dos(2) estado: completa, fecha asistencia: 09/05/2026 -09/05/2026; Facilitador: JULIO SOLANO CARDENAS, asistencia técnicas: dos(2), estados: completas: fecha asistencia: 21/05/2026 y 21/05/2026; TITO ALFREDO CASTILLO BONILLA, asistencias técnicas; dos(2), estado: incompletas , fechas asistencias: 19/05/2026-19/05/2026, facilitador: JUAN DAVID LEON JULA, asistencias técnicas: dos(2), estado: completas, fecha asistencia: 05/05/2026-13/05/2026; y VICTOR ARCENIO PRIETO GONZALEZ, asistencias técnicas(2) estado: completas, fechas de asistencias 29/04/2026- 29/04/2026, Para un total de diez (10) asistencias técnicas cargadas en el aplicativo survey 123, en el periodo señalado anteriormente. Durante el desarrollo de la actividad, el contratista también reviso la consistencia, integridad y adecuada carga de los datos registrados, con el fin de asegurar la calidad de la información y su concordancia con las actividades desarrolladas en campo. De igual manera, elaboro un cuadro de seguimiento a los casos derivados de dichas asistencias técnicas, con el propósito de llevar un control organizado de la información reportada por los profesionales, lo cual le facilito el monitoreo, análisis y trazabilidad de cada uno de los casos atendidos.

2.6. Participar en mínimo una reunión y un comité que en materia de formalización de la propiedad rural se programen por parte de la Dirección y entidades relacionadas.:

El 27 de mayo del 2026, el contratista participó en el COMITÉ TECNICO de Seguimiento No 11 en el marco del convenio SAG-CD-CCI-154-2025, celebrado entre Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la secretaria del Agrocampesinado, con corte al 30 de abril del año 2026, en relación con el informe de progreso respecto al avance financiero, documento de avance y el plan operativo de actividades enviado con anterioridad; donde se desarrolló la siguiente agenda; verificación de asistencia, verificación de compromisos del comité anterior, revisión de actividades, tema financiero y varios. En cuanto a los compromisos del comité anterior se indicó que está documentado la entrega de doce(12) informes técnicos jurídicos (ITJ) ajustados respecto a la mesa técnica efectuada en el mes de marzo del año 2026; conforme a la Adición del convenio se señala que se están realizando todos los tramites pertinentes para finiquitar la misma; se manifestó también que en cuanto al plan operativo de actividades la etapa uno (1) de alistamiento y planificación está en un cien (100%) por ciento, y la segunda etapa de desarrollo de actividades técnicas y jurídicas, en el Plan operativo anual (POA) está la responsabilidad de estructurar la información topográfica de acuerdo a los levantamientos realizados en campo, donde en el mes de abril se realizó el carpeteo de veintiséis (26) productos donde se lleva un gran avance. Respecto a la proyección de los informes técnicos jurídicos (ITJ) se señaló que se realizaron tres (3) nuevos ya que los anteriores fueron ajustes. Se acordó que dentro de la mesa técnica que se realizara próximamente se abordaran temas importantes respecto a levantamientos topográficos y caracterizaciones en predios del Municipio de Junín. Al final del comité se pactaron los siguientes compromisos: desarrollar la mesa técnica, solicitar información a la Agencia catastral de Cundinamarca (ACC) de documentos catastrales de los predios del Municipio de Junín donde se efectuaran levantamientos topográficos, establecer la fecha de capacitación a los jurídicos del área de formalización predial de la Dirección del campesinado y desarrollo Rural respecto a la proyección de ITJ. El comité estuvo dirigido por la doctora MIREYA RUIZ Representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

El 04 de junio del 2026, el contratista participó en capacitación virtual <https://teams.microsoft.com/meet/338289363785575?p=98cVS1P0k8HBm8ztuP>, a partir de las dos(2) de la tarde y hasta las tres(3) p.m, el marco del convenio SAG-CD-CCI-154-2025, celebrado entre las naciones unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la secretaria del Agrocampesinado, donde se encuentra estipulado la capacitación de los jurídicos que hacen parte del área de formalización predial de la Dirección del campesinado y desarrollo Rural. el tema central que se trató en la capacitación fue la reconstrucción de predios de mayor extensión, y su objetivo principal como se efectúa el diligenciamiento del informe técnico jurídico (ITJ) desde la parte jurídica. Posteriormente se procedió a explicar los diferentes aspectos para desarrollar este trámite; indicando que inicialmente se necesitan una serie de insumos como: abordar comunicaciones de uso de suelo y riegos oficiando a las Secretarías de Planeación de los Municipios a intervenir, se revisaran los certificados de tradición y libertad del caso objeto de estudio y oficiar a las Notarías para solicitar las escrituras Públicas pertinentes para verificar el caso, tanto la parte técnica y jurídica. Luego se mencionó que desde la parte jurídica se realiza la diligencia de testimonios que son como mínimo dos(2), donde los declarantes no deben tener ningún vínculo familiar con el solicitante, también se hizo referencia a las Pruebas documentales las cuales se recogen en terreno al momento de realizar el levantamiento topográfico como son; el acta de colindancia donde va firmada por los colindantes del predio donde se estipula que ellos no tiene oposición a dicho trámite, y la otra prueba es la visita al predio; pruebas documentales claves para proyectar el informe técnico jurídico(ITJ). Luego se procede a realizar el informe técnico jurídico donde la primera parte la efectúan los topógrafos y el catastral, señalando que en el concepto catastral se deben mencionar los números catastrales de los predios que se estén estudiando y demás aspectos que evidenciaron respecto a cada caso. Posteriormente el área jurídica, procede a proyectar el concepto correspondiente mencionando los aspectos más relevantes del caso, específicamente la información inmersa en el certificado de tradición y libertad del predio, indicando si existe alguna medida cautelar, por ejemplo un (embargo, Hipoteca) entre otros, así mismo se debe relacionar el vínculo jurídico que tiene el solicitante respecto al predio. La capacitación fue impartida por las doctoras Mireya Ruiz y Angela aguilera, funcionarias de la oficina de las naciones unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).



 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Versión : 5 Fecha de Aprobación: 01/09/2025

2.7. Las demás actividades inherentes al cumplimiento del objeto contractual y que le sean asignadas por el supervisor.:

El 19 de Mayo del 2026, el contratista apoyó en la revisión del informe de actividades y evidencias de la CUENTA DE PAGO No4 contrato No SGCC-CD-PSP-506-2026 del señor CARLOS JULIAN DIAZ FRANCO identificado con la cedula de ciudadanía No74.245.279; celular: 3043334054 Adscrito a la secretaria General y cercanía al ciudadano de la Gobernación de Cundinamarca cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN MATERIA JURIDICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION DEL CAMPESINADO Y DESARROLLO RURAL" Para efectuar la revisión se apoyo en los siguientes documentos: Acta de inicio, cuenta de cobro, certificación pago seguridad social, informe de actividades y evidencias presentadas por el contratista, donde confronto el informe de actividades con las evidencias y verifíco que se cumpla con los requisitos exigidos por la entidad al momento de radicar el trámite de cuentas de pago. En la revisión efectuó observaciones con el fin que fueran Subsanadas por el contratista y posteriormente se presentara el informe definitivo.

El 29 de Mayo del 2026, el contratista apoyó en la revisión del informe de actividades y evidencias de la cuenta de pago No4 contrato No SGCC-CD-PSP-217-2026 de la señora YENNY PATRICIA CAMPOS MARTINEZ identificada con la cedula de ciudadanía no 52196844 celular: 3108151809, adscrita a la Secretaria General y Cercanía al Ciudadano de la gobernación de Cundinamarca cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN MATERIA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CAMPESINADO Y DESARROLLO RURAL" para efectuar la revisión el contratista se apoyo en los siguientes documentos: cuenta de cobro, certificación pago seguridad social, informe de actividades y evidencias presentadas, donde confronto el informe de actividades con las evidencias y verifíco que se cumpla con los requisitos exigidos por la entidad al momento de radicar el trámite de cuentas de pago. en la revisión efectuó observaciones con el fin que fueran subsanadas por el contratista y posteriormente se presentara el informe definitivo.

Los días 05 y 06 de junio del 2026, El contratista participó en las jornadas de asesorías jurídicas en materia de formalización y saneamiento de predios llevadas a cabo en el Municipio de Ubate-Cundinamarca, Esta actividad fue organizada de manera articulada por la Secretaría del Agrocampesinado, la Secretaría de Vivienda y con el apoyo de la Agencia Catastral de Cundinamarca (ACC), así como la secretaria de Hacienda Municipal. Durante el desarrollo de la jornada, el contratista acompaño el ejercicio de asesoría brindado a la comunidad, atención y análisis de situaciones relacionadas con la regularización de la propiedad, en un espacio interinstitucional orientado a garantizar el acceso a la formalización predial y a la seguridad jurídica sobre los bienes inmuebles. En la jornada se brindó asesoría a treinta y cuatro (34) personas interesadas en adelantar el trámite de formalización y/o saneamiento de sus predios rurales; Dentro de los temas que asesoro el contratista puedo citar los siguientes: falsas tradiciones que presentan los predios, desenglobes catastrales, subdivisiones, análisis de resoluciones administrativas expedidas por la Agencia Nacional de Tierras (ANT). A continuación relaciono algunos de los usuarios de los cuales el contratista les brindo asesoría jurídica : PEDRO REDONDO, cedula de ciudadanía No79168590, celular:3132053231; SANDRA PACHON, cedula de ciudadanía No 20866284, celular;3143799034,MARIA HILDA PULIDO, cedula de ciudadanía No 39737079, celular ; 3134714449; CARLOS ALEXANDER MORA, cedula de ciudadanía No 1076646395; YOLANDA NIETO, cedula de ciudadanía No 39740114, celular;3102090915; LUZ MARINA MONTAÑO TRIVIÑO, cedula de ciudadanía No 39744827, celular; 3112512882; LUZ DARY MOLINA, cedula de ciudadanía No1076655055, celular; 3002942116; CLAUDIA CONTRERAS, cedula de ciudadanía No 1076662832, celular; 3133486455.

https://drive.google.com/drive/folders/1TrCcg8U3Q4R4KzGznni7Qoos_bpBojai?usp=drive_link

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300133856	18.02.2026	\$7,200,000
3300138127	17.03.2026	\$7,200,000
3300143244	17.04.2026	\$7,200,000
3300148082	19.05.2026	\$7,200,000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

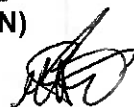
NO APLICA


5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

No Aplica



 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Las evidencias que soportan las actividades antes descritas, se pueden consultar en SECOP. Revisados los informes y las evidencias presentadas por el contratista, se aprueba el pago No 05 del contrato SAG-CD-PSP-008-2026.



JOSE ALVARO HERNANDEZ MEDINA
DIRECTOR DEL CAMPESINADO Y DESARROLLO RURAL SECRETARIA DEL AGROCAMPESINADO